



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mitú, Vaupés, septiembre 17 de 2020, al despacho del señor Juez informándole que la liquidación de costas efectuada por secretaría no fue objetada por las partes dentro del proceso ejecutivo 97001-40-89-002-2016-00027-00. Incoado por OMAR OLARTE identificado con C.C. 91.347.897 contra WALTER VALENCIA identificado con C.C. 18.205.283. Provea.

El Secretario


JAVIER ORLANDO LEON BOADA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MITÚ

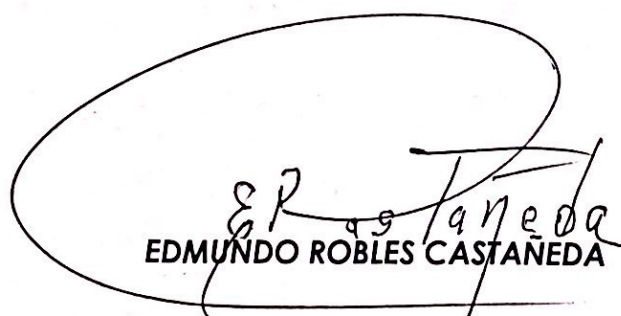
Auto Civil 294

Mitú, Vaupés, septiembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo anterior, y que dentro del término legal las partes no objetaron lo pertinente, el despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por secretaría, en este proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,


EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA

Carrera 13t No. 13 - 30 Barrio Villa Alix
Telefax. (098) 5642094
Correo electrónico j02prmmitu@cendoj.ramajudicial.gov.co
Mitú-Vaupés

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
(Mitú Vaupés)

Estado No. 036

Fecha: 18 SEP 2020

Secretario _____

